



Resolución de Administración N° 769 -2015-OEFA/OA

Lima, 29 DIC. 2015

VISTO:

El Memorandum N° 114-2015-OEFA/CG-APR, de fecha 24 de noviembre de 2015, de la Coordinación General de Recaudación y Control de Aportes por Regulación del OEFA, mediante el cual solicita el reembolso de los gastos incurridos por el señor Freddy Almirón Mendoza, por la Comisión de Servicio en el departamento de Amazonas, realizada del 11 al 14 de noviembre de 2015.

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el artículo 30° de la Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, concordado con el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15;

Que, el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establece la relación de los documentos con los que se debe sustentar el devengado, incluyendo en ella, otros documentos que apruebe la Dirección Nacional del Tesoro Público;

Que, el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, señala que para efectos de la sustentación del gasto devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, también se considere la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión;

Que, mediante el Memorandum N° 114-2015-OEFA/CG-APR, la Coordinación General de Recaudación y Control de Aportes por Regulación del OEFA, solicita el reembolso de los gastos incurridos por el señor Freddy Almirón Mendoza (en adelante **el comisionado**), por la Comisión de Servicio realizada del 11 al 14 de noviembre de 2015, a fin de efectuar el procedimiento de Fiscalización a la empresa EMSEU S.A.C., ubicada en el distrito de Bagua Grande, provincia de Utcubamba, departamento de Amazonas; sin embargo los tramites de solicitud de viáticos no pudieron ser gestionados en su debida oportunidad, motivo por el cual el comisionado viajó sin la asignación correspondiente para cumplir con el desarrollo de la actividad antes mencionada;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Certificado de Crédito Presupuestario N° 3274-2015-OEFA/OPP-CCP del 16 de diciembre de 2015, comunica la existencia de crédito presupuestario para atender lo solicitado por la Coordinación General de Recaudación y Control de Aportes por Regulación del OEFA;



Que, en consecuencia resulta procedente expedir la resolución correspondiente, a fin de sustentar el reembolso de los gastos incurridos por el comisionado;

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y los artículos 29° y 30° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el reembolso de los gastos incurridos por el señor **Freddy Almirón Mendoza**, por el importe de **S/. 631.00 (Seiscientos treinta y uno con 00/100 Soles)**, por la Comisión de Servicio en el departamento de Amazonas, realizada del 11 al 14 de noviembre de 2015, con cargo a la **Fuente de Financiamiento: 09 Recursos Directamente Recaudados, Meta 42 Gestión Administrativa**.



2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio S/. 631.00

Regístrese y Comuníquese


PAMELA VETTE NÁJERA VELÁSQUEZ
Jefa de la Oficina de Administración
Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA